



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 110014003-005-2022-00063-00

ACCIONANTE: ANDRES LEONARDO PINEDA RODRIGUEZ

Sería del caso proceder a la admisión de la acción de tutela promovida por **ANDRES LEONARDO PINEDA RODRIGUEZ**, si no se fuera porque se observa que la solicitud presentada no reúne los requisitos de forma exigidos por el Artículo 14¹, 17 y 37 inciso 2 del Decreto 2591 de 1.991.

Por lo tanto, se **INADMITE** la anterior acción de tutela, para que en el término improrrogable de **tres (3) días**, **se corrija** la solicitud en lo siguiente:

- 1.- Determínese de forma clara y concreta lo que se pretende con la interposición de la acción de tutela, señalando la acción o la omisión que la motiva.
- 2.- Indíquese el derecho que se considera violado o amenazado.
- 3.- Precísese contra quien se dirige la presente acción o nombre del órgano autor del agravio.
- 4.- Infórmese el nombre y el lugar de residencia del solicitante.
- 5.- Manifieste bajo la gravedad del juramento que no ha presentado otra acción de tutela respecto a los mismos hechos y derechos.

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito y eficaz, al accionante.

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ “En la solicitud de tutela se expresará, con la mayor claridad posible, la acción o la omisión que la motiva, el derecho que se considera violado o amenazado, el nombre de la autoridad pública, si fuere posible, o del órgano autor de la amenaza o del agravio, y la descripción de las demás circunstancias relevantes para decidir la solicitud. También contendrá el nombre y el lugar de residencia del solicitante”.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Código de

1df446cd586543806aada406799573c2136b19e68dc622450c13a12bf9e6f777

Documento generado en 28/01/2022 04:52:05 PM

verificación:

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**